



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



09 de julio de 2021



Monitor Zoonosario

Contenido

Rusia: Casos de Peste Porcina Africana en explotaciones de traspatio en el óblast de Pskov y Nizhegorod.	2
Alemania: Casos de Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N5 en aves de traspatio en el municipio de Roth.	3
Canadá: Caso de Ántrax en una oveja, en el municipio rural de South Qu'Appelle, provincia de Saskatchewan.	4
EUA: Vigilancia de casos positivos del Virus del Oeste de Nilo en el Estado de California.	5
Internacional: La OIE da a conocer una Declaración para priorizar la vacunación de los veterinarios contra la COVID-19 en todos los países.	6
Colombia: Establece nuevos requisitos para el ingreso o salida de perros y gatos al país.	7



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Rusia: Casos de Peste Porcina Africana en explotaciones de traspatio en el óblast de Pskov y Nizhegorod.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.pigsels.com/>

El Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia realizó dos reportes de notificación inmediata ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre nuevos casos de Peste Porcina Africana, por el motivo de “reaparición de la enfermedad” los cuales se ubicaron en explotaciones de traspatio en el óblast de Pskov y Nizhegorod.

De acuerdo con el reporte, se informó un total de 28 cerdos susceptibles, siete casos, siete animales muertos y un animal

sacrificado y eliminado, para evitar la propagación de la enfermedad. Asimismo un jabalí (*Sus scrofa*) positivo que fue sacrificado y eliminado.

Por otro lado, en tres explotaciones de traspatio ubicadas en aldeas del óblast de Nizhegorod, se registró un total de 26 cerdos susceptibles, tres casos y dos animales muertos. Asimismo, ambos eventos continúan en curso.

El agente patógeno fue identificado por los Laboratorios Locales Veterinarios de Pskovskaya y Nizhegorodskaya mediante la prueba diagnóstica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR).

Esta enfermedad está considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018). De acuerdo con el Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías zoosanitarias, no hay hoja de requisitos zoosanitarios; por lo tanto no se importan mercancías de origen porcino de ese país.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (09 de julio de 2021). Peste Porcina Africana. Rusia
Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35931>
<https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35930>

ZOOT.052.346.04.09072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Alemania: Casos de Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N5 en aves de traspatio en el municipio de Roth.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.piqsels.com/>

El Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania realizó un reporte de seguimiento ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre nuevos casos de Influenza Aviar Altamente Patógena subtipo H5N5, por el motivo de “reaparición de la enfermedad”, en patos de una explotación de traspatio en el municipio de Roth.

De acuerdo con el reporte, se informó un total de cinco aves susceptibles, dos casos, dos aves muertas y tres aves sacrificadas y eliminadas para evitar la propagación de la enfermedad. Asimismo, la investigación epidemiológica está en curso.

El agente patógeno fue identificado por el Laboratorio Nacional, Instituto Friedrich-Loeffler, mediante la prueba diagnóstica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR).

Esta enfermedad está considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018). De acuerdo con el Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías zoonosanitarias, no hay hoja de requisitos zoonosanitarios; por lo tanto no se importan mercancías de origen avícola de ese país.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (09 de julio de 2021). Influenza Aviar Altamente Patógena, Subtipo H5N5, Alemania. Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35821>
ZOO1.167.003.04.09072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Canadá: Caso de Ántrax en una oveja, en el municipio rural de South Qu'Appelle, provincia de Saskatchewan.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.pexels.com/>

El Departamento de Agricultura de la provincia de Saskatchewan de Canadá, informó de la detección de Ántrax en una oveja en el municipio rural de South Qu'Appelle No. 157.

Refieren que, el 07 de julio de 2021, el caso fue confirmado con resultados positivos de laboratorio, a Ántrax como la causa de muerte del animal. Se sospecha que, es la

causa de la muerte de otras cuatro ovejas de la misma explotación.

Mencionan que, la enfermedad es causada por la bacteria *Bacillus anthracis*, que puede sobrevivir en forma de esporas durante décadas en el suelo. Los cambios en la humedad del suelo, como consecuencia de las inundaciones y el secado, pueden provocar la acumulación de esporas en los pastos. Las esporas pueden concentrarse en lodos y baches, y existe un mayor riesgo de exposición de los animales al ántrax en años más secos cuando estas áreas se secan y se vuelven accesibles. Las esporas también pueden emerger cuando se excava el suelo o cuando hay un escurrimiento excesivo.

El ganado se infecta cuando ingiere forrajes contaminados con esporas. Los rumiantes como el bisonte, el ganado vacuno, ovino y caprino son muy susceptibles y los caballos también pueden infectarse

El ántrax se puede prevenir mediante la vacunación.

Las autoridades recomiendan a los productores tener cuidado al manipular animales o cadáveres potencialmente infectados. Los casos de animales presentan un riesgo mínimo para los humanos, pero las personas pueden infectarse a través del contacto directo con animales o cadáveres enfermos.

Por último se está exhorto a los productores que estén atentos y vigilen a sus animales después de la confirmación de este caso.

En México, esta enfermedad se considera endémica transmisible, y forma parte del grupo 2 dentro del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF, 29/11/2018).

Referencia: Departamento de Agricultura de la provincia de Saskatchewan. (08 de julio de 2021). Anthrax Confirmed in sheep in the RM of South Qu'Appelle #157. Recuperado de: <https://www.saskatchewan.ca/government/news-and-media/2021/july/08/anthrax-confirmed-in-sheep-in-in-the-rm-of-south-quappelle-157> ZOOT.004.012.04.09072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

EUA: Vigilancia de casos positivos del Virus del Oeste de Nilo en el Estado de California.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.piqsels.com/>

El Departamento de Salud Pública del estado de California en los Estados Unidos de América, da a conocer en su reporte de vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores, actualizado al 02 de julio de 2021, un total de 35 aves muertas, 115 muestras de mosquito y un caballo, todos positivos al Virus del Oeste de Nilo.

De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el virus se mantiene gracias a un ciclo de transmisión mosquito-ave-mosquito, mientras que se considera que los seres humanos y los équidos son huéspedes finales del virus. La mayoría de las infecciones humanas se producen por transmisión natural del virus por los mosquitos.

El comercio nacional de gansos y patos puede contribuir a la difusión del virus del Nilo Occidental, ya que la viremia desarrollada por algunas especies ha demostrado ser suficiente para infectar a los mosquitos. La enfermedad es de declaración obligatoria ante la OIE. Los países miembros no deben imponer restricciones al comercio de huéspedes finales, como, por ejemplo, caballos.

El principal riesgo es de salud pública, porque a pesar en la mayoría de las personas no presenta síntomas, aproximadamente un 80% de las personas infectadas por el VON no presenta ninguna clase de síntomas y cerca del 20% de personas infectadas presentarán síntomas leves similares a los de una gripe. Que en un inicio pudieran confundirse con síntomas de Covid-19. Y el 1% desarrolla meningitis, encefalitis o parálisis aguda, pero algunos de estos casos son mortales u ocasionan discapacidad permanente. No hay vacuna para los seres humanos. La importancia del aumento en la incidencia de enfermedad en aves, es un buen indicador de la circulación viral.

En México, esta enfermedad se considera endémica, y forma parte del grupo 3 dentro del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF, 29/11/2018).

Departamento de Salud Pública del estado de California. (05 de julio de 2021). West Nile Virus Activity in California Counties 2021 Year-to-date. Recuperado de:

http://westnile.ca.gov/downloads.php?download_id=4496&filename=2020_county_map.pdf

ZOOT.082.048.04.09072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Internacional: La OIE da a conocer una Declaración para priorizar la vacunación de los veterinarios contra la COVID-19 en todos los países.



La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial Veterinaria (AMV) a través de una Declaración conjunta instan a los países a incluir a los Médicos Veterinarios en la lista de profesionales prioritarios para la vacunación contra la COVID-19.

Señalan que, los veterinarios aportan su colaboración a la comunidad sanitaria a través del trabajo en la interfaz hombre-animal y necesitan tener un acceso preferencial a la vacunación para ejercer su profesión, fundamental para salvaguardar la salud pública.

Por otro lado, mencionaron que la pandemia de COVID-19 obligó a la comunidad internacional a reconsiderar la forma en la que los profesionales del sector de la salud hacen frente a las emergencias de enfermedades de una manera más coordinada. En un momento en que se ha ejercido una presión constante en los sistemas sanitarios humanos de todo el mundo, los veterinarios han puesto a disposición sus conocimientos y experiencias en el marco de la lucha contra la pandemia.

Resaltaron la colaboración entre los sectores de la sanidad animal y la salud humana, el cual constituye un claro ejemplo de la aplicación del enfoque “Una sola salud”.

Asimismo destacaron la participación de los veterinarios en las acciones de investigación de los orígenes de la COVID-19 y la vigilancia pasiva de los animales, en particular aquellos altamente susceptibles al SARS-CoV-2 (como el visón y otros mustélidos), así como en la comprensión mundial de la complejidad del virus y el papel fundamental para garantizar desde el inicio de la crisis, la seguridad continua de las cadenas de producción de alimentos y el suministro, al igual que la seguridad de los animales y productos animales comercializados en todo el mundo. Sin embargo, los veterinarios han sido excluidos del acceso prioritario a la vacunación en algunos países.

Por último, puntualizaron la importancia a la inclusión de los veterinarios en los grupos con acceso prioritario a la vacunación, con esta acción los países respaldan una respuesta coordinada a la crisis de la COVID-19, en base al concepto “Una sola salud”.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal. (09 julio de 2021). Declaración: Los países deben priorizar la vacunación de los veterinarios contra la COVID-19. Recuperado de: <https://www.oie.int/es/los-paises-deben-priorizar-la-vacunacion-de-los-veterinarios-contra-la-covid-19/> ZOOT.002.202.04.09072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Colombia: Establece nuevos requisitos para el ingreso o salida de perros y gatos al país.



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.ica.gov.co/>

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) informó del establecimiento de nuevos requisitos sanitarios para el ingreso y salida del país de perros y gatos como animales de compañía o con destino comercial.

La nueva medida está basada en la Resolución 100164 del 07 de julio de 2021, la cuales será aplicable a todas las personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a Colombia o enviar desde Colombia, perros y gatos como animales de compañía o con destino comercial, y entra en vigencia de manera inmediata.

Se dieron a conocer los principales requisitos, y se suman a los que están vigentes son para la salida de mascotas con destino a otros países todos los perros menores de 12 meses de edad que vayan a ser exportados por cualquier tipo de usuario deben estar identificados por medio de un microchip de 15 dígitos (Esta medida rige a partir del 21 de julio del presente año).

El número de microchip se registrará en Certificado de Inspección Sanitaria, (CIS), que autoriza el abordaje de las mascotas, la vacunación y la desparasitación de la mascota (perro o gato) deberán realizarse en los tiempos exigidos por el país de destino.

Asimismo, para el ingreso de mascotas a Colombia no se permitirá el ingreso de mascotas, sin contar con inmunidad contra la rabia; para las mascotas vacunadas por primera vez contra la rabia, estas deberán haber sido aplicadas con una antelación mínimo de 21 días a la fecha de embarque. Toda mascota que pretenda ingresar, deberá ser verificada por el ICA en el punto de ingreso al país, mediante revisión documental e inspección física de los animales para verificar que se cumple con las exigencias de la normatividad vigente.

Para el ICA es necesario que los viajeros conozcan que toda movilización de mascotas hacia el exterior, requiere de la expedición del Certificado de Inspección Sanitaria, CIS, documento que solamente es emitido en las oficinas del ICA, situadas en los puertos marítimos y fluviales, aeropuertos internacionales y pasos fronterizos del país. (Directorio PAPP).

Entre otras medidas.

Referencia: Instituto Colombiano Agropecuario, (ICA). (09 de julio de 2021). Atención señor viajero! Entran en vigencia nuevos requisitos del ICA para el ingreso o salida de perros y gatos a Colombia. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-nuevos-requisitos-ingres-salida-mascotas> ZOOT.053.035.04.09072021